

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 1 De 13

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: MARIO ALEXANDER COBOS HERNANDEZ
FECHA DE ELABORACIÓN: 09-02-2024.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA es una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo nivel, de mediana complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, a las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, y está estimada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Requiere **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E"**. Necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se requieran para garantizar la atención oportuna a los usuarios de la entidad";

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental, Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Dentro del portafolio, a la fecha se tienen habilitados en el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., los servicios asistenciales hospitalarios, de urgencias y quirúrgicos como son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

Dentro del objeto social de la Empresa Social del Estado el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., se encuentra la prestación de servicios de salud de Mediana Complejidad, dentro del cual se encuentra contemplada la prestación del servicio de especialidades MEDICOS-QUIRURGICAS.

La oferta de servicios de salud, demanda la necesidad de contar con los bienes, medicamentos e insumos que permitan garantizar el cumplimiento del objeto social de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, dentro

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 2 De 13

del cual se contempla el (suministro o Compra) MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Lo cual hace necesaria la contratación con una persona natural o jurídica para que desarrolle el objeto a contratar al interior del Hospital.

El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. A partir de la expedición de la ley 1751 de 2015, la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración, así todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental.

Como se puede observar en líneas anteriores el Hospital San Vicente de Arauca ESE, desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Arauca, siendo necesario contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales para que contribuyan en el desarrollo de su objeto, como es el suministro de material de osteosíntesis para la HSVA E.S.E.

Igualmente se aclara que la no contratación para la adquisición de Dispositivos Médicos de Osteosíntesis, traería como consecuencia la interrupción de manera grave en la prestación de este servicio de salud, toda vez que la Entidad no cuenta con estos insumos, necesarios para coadyuvar a la atención oportuna a los pacientes, en los diferentes servicios quirúrgicos en la HSVA E.S.E.

Para dar cumplimiento a los propósitos anteriormente mencionados y atendiendo el marco legal y objetivo misional del hospital, se considera viable que se adelante la contratación objeto del presente estudio a través de personas jurídicas y/o naturales. Por lo tanto, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes, encaminados a llevar a cabo la prestación de los servicios públicos en salud, en aras de cumplir con los cometidos estatales.

En consecuencia, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., adelanta los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.

Por otra parte es necesario justificar el presente estudio de necesidad tomando como referencia la aplicación de los estudios realizados desde el aspecto de planeación, ya que para la presente vigencia es probable que no se cuente con el presupuesto para poder contratar con el suministro de materiales de osteosíntesis, por ello el presente proceso será con plazo corto ya que el presupuesto oficial de este es con que cuenta la E.S.E., y con el ánimo de dar cumplimiento contractual se exige que este sea solo por el presupuesto disponible con el que cuenta el Hospital. En ese sentido se podría clasificar el presente suministro de material de osteosíntesis en futuro como fraccionamiento de contratos públicos ya que la entidad necesitara suministrar mas material para la presente vigencia, por lo tanto se hace la presente salvedad ya que el Hospital se encuentra adelantando gestiones administrativas para adquirir recursos y poder dejar estipulada la presente necesidad por el resto de la vigencia siempre y cuando el Hospital cuente con el recurso.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

3.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del **suministro** que se requiere, el uso del material de osteosíntesis que se hará en el quirófano del Hospital San Vicente de Arauca de acuerdo al requerimiento de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 3 De 13

los especialistas de ortopedia y traumatología, neurocirugía y maxilofacial que lo soliciten, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: VER CD ANEXO N° 1.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato **ES DE DOS (02) MESES y/o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCION

Calle 15 16-17 Esquina HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

7. VALOR DEL CONTRATO

CIENT MILLONES DE PESOS M/L (COP \$100.000.000) IVA INCLUIDO

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el siguiente rubro presupuestal para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17 Del 02 de enero del 2024, en los valores a descritos a continuación;

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.014.04.01-4815001	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGIA.	\$ 100.000.000

9. FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E pagara al contratista el valor pactado, el 80% se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 4 De 13

El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos departamentales y remitir el comprobante de pago de las mismas, los cuales una vez se certifique el estado de recaudo en el sistema departamental, se procede el inicio del término que tenga la entidad para el pago.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En razón a las necesidades planteadas y con el fin de dar cumplimiento al objeto social, garantizando el suministro oportuno de materiales de osteosíntesis, utilizados para el adecuado tratamiento de las atenciones brindadas en el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., y dando cumplimiento a los fines que orientan la E.S.E., es oportuno el SUMINISTRO de referencia, a través de las modalidades y mecanismos de selección previstos en el **ESTATUTO DE CONTRATACION Nro. 009 del 2023**, bajo el procedimiento de **INVITACION PUBLICA**, contemplado en el artículo **39.3 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**, “contratos cuyo valor sean superiores a los sesenta (60) SMLMV y no superen los trescientos (300) SMLMV”

11. ANALISIS DEL SECTOR

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ha efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjunta al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado, establecido por el **ESTATUTO DE CONTRATACION Nro. 009 de 2023**, **CAPITULO V, FASE DE LA PLANEACION CONTRACTUAL. ARTICULO 34 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS**, las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en un estudio previo en los cuales se incluirá: El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El análisis del sector puede ser verificado y validado en las tres (3) cotizaciones anexas en el CD DVD.

VER ANEXO CD

Cotización 1
Cotización 2
Cotización 3

En el mismo anexo, puede observar el promedio de precios, el cual deberá ser aprobado y/o certificado por el área de almacén del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., de conformidad al Plan Anual de Adquisición de la presente vigencia 2024.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas anteriores el proveedor debe garantizar los siguientes aspectos:

REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

El oferente debe anexar a la propuesta el certificado de buenas prácticas de manufactura, el registro sanitario vigente (en medio magnético) o en su defecto por encontrarse en trámite de renovación adjuntar la solicitud de trámite de renovación ante el INVIMA. (Decreto 677 de 1995 Artículo 17 y 18 Ministerio de Salud y de la Protección Social).

FECHA DE VENCIMIENTO

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 5 De 13

La fecha de vencimiento del material suministrado no podrá ser menor de 2 años y al momento de la entrega no podrá ser su vida útil menos del 75%.

EMPAQUE

El proveedor al momento de entregar el material de osteosíntesis debe corresponder a la presentación brindado en la oferta del producto.

El material que por expiración, por medidas sanitarias, o que no cumpla con el procedimiento de distribución será devuelto.

13. GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 del 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su articulado establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca entidad publica de régimen privado de contratación otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección **deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800218979-4 entidad publica de régimen privado de contratación**, la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 6 De 13

a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca, contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

Cabe resaltar, que las todas las garantías por expedir a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., deben tener la siguiente descripción en su encabezado **"poliza de cumplimiento a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., entidad publica de régimen privado de contratación"**

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

14.1. OBLIGACIONES GENERALES: El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

- Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 7 De 13

- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

14.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Cumplir con el CCAA. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento este certificado lo da el invima **Decreto 4725 del 21 dic 2005**, remisión de entrega y manual de uso.
- c) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- d) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- e) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- f) Las demás estipuladas en el estudio de necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del proceso contractual.
- g) El material que por sus características sea de uso frecuente y perentorio para atender intervenciones de urgencias será solicitado como un primer pedido, con base en el listado técnico que será suministrado.
- h) El ingreso de todo material de osteosíntesis se debe realizar por el Almacén de la ESE y bajo la responsabilidad del titular de esa dependencia, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado, según lo solicitado por los ejecutantes del proceso a través de las Coordinadoras de la Central de Esterilización, basados en los requerimientos de las ordenes médicas.
- i) La oportunidad del servicio en el despacho de los requerimientos solicitados no podrá ser superior a las 12 horas hábiles después de la solicitud telefónica por parte de la ESE, de otro modo se comprometería la oportunidad de la programación quirúrgica.
- j) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hecho con aleación de acero inoxidable y/o titanio, biocompatibles deben ser resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión; Características que se deben garantizar durante la ejecución del contrato y un tiempo más determinado.
- k) Los materiales de osteosíntesis deben ser de marcas reconocidas y avaladas por el INVIMA y BPM (certificado de buenas prácticas de manufactura) en el mercado que ofrezcan seguridad y adicionalmente cuenten con disponibilidad y respaldo al momento de un retiro de material o acomodación.
- l) Los materiales deben contar de manera oportuna con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgicos, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 8 De 13

- m) El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionados en el pedido. (ALMACEN del ESE) y relacionados respectivamente en la remisión.
- n) El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica. EN CASO QUE SEA SOLICITADO
- o) Los oferentes deberán presentar al momento de la legalización del contrato el Certificado Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- p) La casa comercial que no entregue oportunamente los materiales de osteosíntesis incurrirá en incumplimiento del contrato y será sujeta a las sanciones económicas pertinentes.
- q) El Instrumental y material de osteosíntesis será revisado por el ejecutante beneficiario del proceso a través de la coordinadora de instrumentación quirúrgica.
- r) En el momento de la finalización del contrato si sean despachado productos que no se han utilizado y se requieren otros de los mismos grupos se cambiarán según la necesidad del hospital.
- s) Es obligación del contratista contar con todos los bienes que está ofertando al momento de generarse la necesidad por parte del hospital san Vicente de Arauca E.S.E.

14.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Verificar el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Ejercer el control de la supervisión del contrato.
- e. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- f. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- g. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 Nro. 16-17 Esquina o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co y de manera física en las instalaciones área de correspondencia de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

1. Sobre cerrado y sellado
2. Tabla de contenido
3. Separar por capítulos
4. Carpeta cuatro aletas

16. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 9 De 13

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 10 De 13

ORIGINAL O COPIA DEL LA INSCRIPCION EN EL RUP: La cual demuestre que el proponente se encuentre vigente.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencias del proponente (máximo tres (3) contratos, terminados a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresando para la presente contratación)

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Como se menciona en el numeral 13, por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad **a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA entidad publica de régimen privado de contratación**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

Cabe resaltar que la garantía expedida debe indicar literalmente la siguiente descripción; **“garantia de seriedad de la oferta a favor del hospital san vicente de arauca e.s.e., regimen privado de contratacion con el o los siguientes amparos”**

18. CRITERIOS DE ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 11 De 13

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo

RIESGO	ASIGNACION	PROVEEDOR	HSVA ARAUCA ESE
Incumplimiento de la entrega del material de osteosíntesis	Situación que se generan por no entrega del material en la fecha establecida	x	
Mala calidad del producto entregado	Efectos adversos que se generan por la mala calidad del producto entregado.	x	
Alteración en los precios	Esto se evidencia al momento de presentar la oferta y el envío de la facturación	x	
Risgo financiero	Son todos aquellos que se derivan de los cambios y variación de los costos iniciales		
Cambios en la norma o la legislación tributaria en Colombia	Se puede presentar cambios de la legislación o normas luego de celebración del contrato que en su momento alteraría los precios de oferta inicial al celebrar el contrato		
Poca coordinación interinstitucional			
No presentación de la factura con los avances de gastos del 25, 50, 75% del presupuesto.			
Naturales	Todos los inconvenientes que se pueden presentar por derrumbes y	X	X

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 12 De 13

	fenonemos naturales para ingresar al Departamento de Arauca.		
--	--	--	--

19. CONVOCATORIAS A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

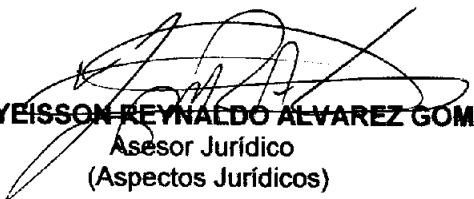
20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.


MARIO ALEXANDER COBOS
 Subdireccion Científica
 (Aspectos Tecnicos)


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Subdireccion Administrativa
 (Aspectos Financieros)


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GOMEZ
 Asesor Jurídico
 (Aspectos Jurídicos)